



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 77/EXT/18-09-2023, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA; TABASCO, CELEBRADA EL DÍA LUNES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En la Ciudad de Macuspána; Tabasco; República Mexicana, siendo las dieciocho horas con cinco minutos del día lunes dieciocho de septiembre del año dos mil veintitrés, instalados en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspána; Tabasco, sito en la calle Plaza de la Constitución, sin número, colonia Centro, de la ciudad arriba mencionada, se reunieron a convocatoria del Presidente Municipal de Macuspána, de conformidad con lo señalado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 36 fracción XXVIII, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 19, 38 primer párrafo, 39 fracción II, 40 párrafo primero, 41 y 65 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los siguientes ciudadanos: -----

- Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra. --- Primer Regidor y Presidente Municipal.
Ethel Victoria Córdova Gil. ----- Segunda Regidora y Síndico de Hacienda.-----
Reyna Natividad Jiménez Reyes. ----- Tercera Regidora. -----
Gladys Pérez Zurita. ----- Cuarta Regidora. -----
Ana Isabel Sánchez Rosales. ----- Quinta Regidora -----
José Alberto Pinzón Herrera. ----- Secretario del Ayuntamiento. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Indicó a los presentes que estaban reunidos para efectuar la Sesión Extraordinaria número 77/EXT/18-09-2023 del Ayuntamiento Constitucional de Macuspána; Tabasco, siendo las dieciocho horas con seis minutos, del día lunes dieciocho de septiembre del año dos mil veintitrés, dio inicio, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 36 fracción XXVIII, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 19, 38 primer párrafo, 39 fracción II, 40 párrafo primero, 41 y 65 fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, bajo el siguiente desarrollo de la Sesión: -----

PRIMER PUNTO. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Indicó al Secretario del Ayuntamiento, proceder al pase de lista de asistencia y, en su caso, declarar la existencia de quorum para sesionar legalmente. -----

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Reyna Natividad Jiménez Reyes' and 'Gladys Pérez Zurita'.



El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió al pase de lista de asistencia, resultando la presencia de los cinco Regidores que integran el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana; Tabasco, por lo que en términos del artículo 38 primer párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se declara la existencia de quorum para sesionar legalmente.

SEGUNDO PUNTO.

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Dado que se contó con el quorum legal para sesionar, estando todos de pie, siendo las dieciocho horas con ocho minutos del día lunes dieciocho de septiembre del año dos mil veintitrés, declaró formalmente abiertos los trabajos de la Sesión Extraordinaria número 77/EXT/18-09-2023 del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco. Inmediatamente solicitó al Secretario del Ayuntamiento proceder al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió a dar lectura al orden del día preparado para esta Sesión Extraordinaria:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia y en su caso, declaración de quorum legal;
2. Instalación de la Sesión Extraordinaria;
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día;
4. Lectura y aprobación, en su caso, de las Actas de las Sesiones Ordinaria del día 31 de julio, Extraordinaria del día 23 y Ordinaria del día 30 de agosto del año en curso;
5. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud que realiza la Dirección de Finanzas Municipal, mediante el oficio número MAC/DFM/1226/2023, signado por el Director, L.C.P. Guillermo Cortázar Gutiérrez, para que se le autorice realizar una ampliación líquida al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por la cantidad de \$2,115,407.00 (Dos millones ciento quince mil cuatrocientos siete pesos 00/100 M.N.);
6. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta del Proyecto de los "Lineamientos para el Proceso, Control, y Calendarización del Presupuesto de Egresos de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; presentada por la Contraloría Municipal, mediante el oficio número ACMCM/1826/2023, signado por la Titular, Lic. Leida López Arrazate;

Handwritten signature: Reyna W. K.

Handwritten signature: J.A.

Handwritten signature: Lu

Handwritten signature: Gladys Pérez Zorita



7. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta para la ejecución de tres (03) Proyectos de Obra Pública para el Municipio de Macuspana, Tabasco; convenidos con la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático (SBSCC), presentada por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante el oficio número ACMDOOTSM/2705/2023, firmado por el Director, Ing. Crispín Torres Luna; -----
8. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de los "Incentivos para el pago del Impuesto Predial, para los meses de septiembre a diciembre de 2023", presentada por la Subdirección de Catastro, mediante el oficio número ACMDF/SC/247/2023, firmado por el Subdirector, Ing. Miguel Ricardo Pedrero Peralta; -----
9. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Reglas de Operación del "Programa de Subsidio Económico para la adquisición de cayucos de fibra de vidrio a pescadores del municipio de Macuspana, Tabasco", propuestas por la Dirección de Desarrollo, mediante el oficio número ACMDD/426/2023, firmado por el Director, Ing. Alejandro Guzmán Castillo; -----
10. Lectura, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de una Fe de Erratas mediante la cual se corrige el Décimo Cuarto Punto del Acta de la Sesión Extraordinaria número 62/EXT/17-04-2023, de este Ayuntamiento Constitucional, celebrada el día lunes 17 de abril de 2023; referente al plano de un predio rústico ubicado en la Ra. La Isla 1era Sección, con una superficie de 225 m<sup>2</sup> [REDACTED] en favor del Municipio de Macuspana; presentada por la Coordinación de Tenencia de la Tierra, mediante el oficio número ACMSA/CTT/034/2023, firmado por el Titular, Prof. Abel Antonio Pérez Sánchez; -----
11. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de las Adecuaciones Presupuestales: Ampliaciones líquidas, Reducciones líquidas, Transferencia de Recursos, Creación de proyectos nuevos, Modificación de períodos programáticos, Modificación de descripción de proyecto, Cancelación de proyectos y Proyectos concluidos; correspondientes al mes de septiembre; presentada por la Dirección de Programación, mediante el oficio número ACMDP/1310/2023, firmado por la Directora, L.C.P. Maritza Balcázar De la Rosa; y -----
12. Clausura. -----

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, puso a consideración del Pleno el proyecto del orden del día. En **votación económica, resultó aprobado por los cinco**

*Ramona NTR*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*VP Gladys Pérez Zurita*

Se elimina el nombre propio de persona física, que ocupa información confidencial, mediante el acta ACTA/AM/CT/29/2023, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Macuspana, y su respectivo acuerdo CT/114/2023 de fecha 20 de octubre del presente año, lo anterior con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y clasificados en términos del décimo séptimo y sexagésimo cuarto de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.



**Regidores**, por lo que, en términos del artículo 38 segundo párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, **declaró aprobado por unanimidad y válido el orden del día preparado para la Sesión.** -----

**CUARTO PUNTO.** -----

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del **cuarto punto** del orden del día. ---

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Procedió a indicar que el **cuarto punto** del orden del día se refiere a la lectura y aprobación, en su caso, de las Actas de las Sesiones Ordinaria del día 31 de julio, Extraordinaria del día 23 y Ordinaria del día 30 de agosto del año en curso; mismas que fueron circuladas previamente a los integrantes del Honorable Cabildo, para que expusieran sus observaciones; no habiendo observaciones, se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de la dispensa a su lectura, misma que fue **aprobada**. Seguidamente, previo análisis y habiéndose dispensado su lectura por los integrantes del Honorable Cabildo, **se aprueban por unanimidad**, las Actas de las Sesiones Ordinaria del día 31 de julio, Extraordinaria del día 23 y Ordinaria del día 30 de agosto del año en curso. -----

**QUINTO PUNTO.** -----

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del **quinto punto** del orden del día. ---

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Procedió a indicar que el **quinto punto** del orden del día se refiere a la presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud que realiza la Dirección de Finanzas Municipal, mediante el oficio número MAC/DFM/1226/2023, signado por el Director, L.C.P. Guillermo Cortázar Gutiérrez, para que se le autorice realizar una ampliación líquida al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por la cantidad de \$2,115,407.00 (Dos millones ciento quince mil cuatrocientos siete pesos 00/100 M.N.). -----

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Pidió al **Secretario del Ayuntamiento**, se sirva preguntar quienes deseen intervenir para la discusión sobre la solicitud antes citada, cuya información se circuló con anterioridad para su análisis; y, en su caso, hacer una lista de oradores en relación a la misma. -----

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Atendiendo la instrucción del Presidente, preguntó quién desea hacer uso de la voz en relación

*Reyn NJR*

*[Signature]*

*Glads Pérez Zurita*



a la solicitud antes referida. Informó que nadie pidió el uso de la voz. -----

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, en la discusión de la solicitud en comento, se procedió a la votación correspondiente, por lo que pidió al **Secretario del Ayuntamiento**, sometiera a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de la solicitud para que se autorice a la Dirección de Finanzas realizar una ampliación líquida al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas; en virtud de haber sido **analizada en este punto del orden del día.** -----

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de la solicitud que presenta la Dirección de Finanzas, para que se le autorice realizar una ampliación líquida al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por la cantidad de \$2,115,407.00 (Dos millones ciento quince mil cuatrocientos siete pesos 00/100 M.N.). Por lo que pidió manifestar el sentido de su voto. **Quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.** Ha sido aprobada la solicitud antes citada; con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. **Obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad.** -----

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Habiéndose **Aprobado por Unanimidad**, la autorización para que la Dirección de Finanzas Municipal realice una ampliación líquida al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por la cantidad de \$2,115,407.00 (Dos millones ciento quince mil cuatrocientos siete pesos 00/100 M.N.); de conformidad con el Artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se instruye al Secretario del Ayuntamiento, proceda a realizar el trámite necesario para los fines legales y administrativos correspondientes. -----

**SEXO PUNTO.** -----

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del **sexto punto** del orden del día. ----

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Procedió a indicar que el **sexto punto** del orden del día se refiere a la presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta del Proyecto de los "Lineamientos para el Proceso, Control, y Calendarización del Presupuesto de Egresos de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; presentada por la Contraloría Municipal,

*Rayos NJR*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Glady's Pérez Zarifa*



mediante el oficio número ACMCM/1826/2023, signado por la Titular, Lic. Leida López Arrazate.

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Secretario del Ayuntamiento, se sirva preguntar quienes deseen intervenir para la discusión sobre el Proyecto de los Lineamientos antes referidos; cuya información se circuló previamente para su análisis; y, en su caso, hacer una lista de oradores en relación a dicha propuesta.

LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO, CONTROL Y CALENDARIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA; TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Con fundamento en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 33, 34, 35, 36, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 1 segundo párrafo, 5 fracción VI y último párrafo, 6, 12, 22 y 41 tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios concatenadas con los artículos 4, 7 fracción VI y 9 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 79, 80, 81 fracciones I, II, III, V, VI, VII, XV, XVI, XVIII y XXIV, 86, 65 fracción XVIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y con la finalidad de implementar las normas de Control Interno que permitan agilizar los procesos Administrativos, Contables y Presupuestales del Ayuntamiento, y que se registran a través del Sistema Informático CONPRE, así como contar con un calendario de actividades de cierre mensual, trimestral y anual, que incluya fechas límite de recepción y tramite de documentación comprobatoria del gasto y órdenes de pago, y en cumplimiento al TRANSITORIO CUARTO, del Manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Macuspana, Tabasco, publicado en la Época 7ª, Suplemento F, Edición 8446 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, de fecha de 16 de Agosto de 2023; se emiten los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO, CONTROL Y CALENDARIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA; TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y Manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Macuspana, Tabasco; aplicables en materia del ejercicio del gasto público, cada Unidad

Administrativa de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, es responsable de la administración, manejo, uso y destino de los recursos económicos y financieros asignados en el marco del Presupuesto de Egresos, con base en el Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Macuspana y las leyes en la materia.

De igual manera y atendiendo a sus atribuciones, cada unidad administrativa normativa al interior del Ayuntamiento, son los responsables de la oportuna integración y emisión de la Cuenta Pública mensual, trimestral y Anual; así como

Reyna N. de  
Gladys Pérez Zorita



de la Autoevaluación, revisión e informes programáticos presupuestales y las Acciones del Programa Anual de Revisión en el ámbito de sus competencias, y deberán ser entregadas en los términos de ley a las distintas instancias fiscalizadoras y normativas, referente a:

- Cuenta pública mensual, trimestral y Anual.
- Informe de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
- Informe Programático trimestral.
- Autoevaluación Trimestral.
- Acciones del Programa Anual de Revisión.

Por lo que es necesario que cada una de las Unidades Administrativas del Ayuntamiento, se apeguen al cumplimiento de los siguientes puntos:

**1. Calendario de Fechas Límite para Cierre Mensual**

Proceso Administrativo	U. Administrativas Generadoras de Gasto	Dirección de Administración	Dirección de Programación	Contraloría	Dirección de Finanzas
Registro de solicitudes de materiales y/o Órdenes de Servicio, en el Sistema CONPRE.	Del 01 al 20 de cada mes.				
MOVIMIENTOS DE PERSONAL: Altas y Bajas.	Del 01 al 03 y del 16 al 18 de cada mes.				
Reintegros de sueldos y salarios		Del 8 al 9 y del 23 al 24 de cada mes.	Del 9 al 10 y del 24 al 25 de cada mes.	Del 6 al 8 y del 21 al 23 de cada mes.	
Incidencias de personal: Faltas, permisos, etc.	Desde el momento en que se generen y hasta 3 días posteriores a la incidencia.				
Recepción de Movimientos e Incidencias de Personal.		Hasta los días 03 y 18 de cada mes.			
Entrega de documentación justificativa del gasto.	Hasta 05 días antes de la conclusión o cierre del proyecto.				
Recepción de Facturación.		Hasta el día 23 de cada mes.			
Recepción de documentos para generar Órdenes de Pago, OP.			Hasta el día 25 de cada mes.		
Recepción de OP para su revisión por la Contraloría.				Hasta el 27 de cada mes.	
Recepción de OP para pago a Proveedores, prestadores de Servicios y Obra Pública.					Hasta el día 29
Recepción de OP para pago de Nómina.			10 y 25 de cada mes	12 y 27 de cada mes.	
Cierre presupuestal.			28 de cada mes.		
Cierre Contable					Primeros 10 días del mes inmediato al cierre.

**En coadyuvancia con lo anterior, se hacen las siguientes precisiones:**

1. Los días hábiles son considerados de Lunes a Viernes en horario de 8:00 a 16:00 horas, para los efectos legales correspondientes.
2. La Dirección de Administración, sólo recibirá Movimientos e Incidencias del personal desde el momento en que se generen hasta los días 03 de cada

REGISTRO MUNICIPAL 2021-2024  
 macuspana  
 Coincidir nos Une  
 REGAN NFE  
 JPA  
 Gladys Pérez Zurita



- mes, tratándose de movimientos e incidencias correspondientes a la segunda quincena, y desde el momento en que se generen hasta los días 18, las que correspondan a la primera quincena.
3. Las Direcciones de Administración, Programación, Finanzas y la propia Contraloría, tendrán como fecha límite **dos días hábiles (48 horas)** máximo, para la revisión y verificación de la documentación que se tramita. Por lo que, tanto las Unidades Administrativas generadoras del gasto, como las Normativas, deberán tomar en cuenta este tiempo para prever y tramitar en tiempos sus solicitudes.
  4. Para el caso específico de **Órdenes de Pago de Nómina**, la Dirección de Administración deberá entregar de manera paralela la Nómina a las Direcciones de Finanzas y Programación debidamente firmadas, **los días 10 y 25 de cada mes**.
  5. Las fechas y horas de recepción y envío de documentos estarán registrados en el Sistema CONPRE y en los formatos que se emiten del mismo; para los casos de trámites internos que no generen este registro en el Sistema, deberán emplear un sello, especificando la fecha y hora de entrega del documento y firma de quien recibe.
  6. Tratándose de la **Obra Pública Municipal**, y para efectos de la revisión física y documental, deberán turnarse a la Contraloría al menos con **72 horas** de anticipación a su vencimiento; es decir, **tres días hábiles antes**. Por lo que la Dirección de Obras Públicas, deberá prever en el proceso, este lapso de tiempo.
  7. Sólo procederá el pago a Proveedores, Prestadores de Servicios y Obra Pública por la Dirección de Finanzas, cuando éstas hayan sido recepcionadas en tiempo y forma para su revisión antes del día **29 de cada mes**, por lo que las Unidades Administrativas deberán prever que para el pago de Comprobantes Fiscales (CFDI), en el mismo mes calendario, éstas sean tramitadas con oportunidad, ya que de lo contrario serán pasivadas, toda vez que se requiere de por lo menos dos días hábiles para su revisión y pago correspondiente.
  8. En el caso de que existan observaciones a la documentación, cada una de las Áreas deberá hacer la devolución del documento mediante los envíos en el Sistema, para que de esta manera quede registrado y se dé inicio nuevamente a los plazos señalados en el calendario. Las Unidades Administrativas tendrán **24 horas hábiles** para corregir una vez que les haya sido notificado el motivo de la devolución.
  9. Los titulares de las diferentes Unidades Administrativas, **deberán apegarse a los plazos requeridos** para la entrega, integración, revisión, validación y/o verificación física y documental.

## 2. Órdenes de Pago

Sólo se emitirán las Órdenes de pago, que cumplan con los requisitos de la documentación comprobatoria del gasto que se describe en los numerales 2.10, 2.10.1, 2.10.2., 2.10.3, 2.10.4 y 2.10.5, del Manual Normas Presupuestarias del Municipio de Macuspana, Tabasco, publicado en el Suplemento F Edición 8446 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 16 de Agosto de 2023.

**Documentación comprobatoria:** se refiere a los soportes que sirven de base para el registro de los momentos contables y que permiten el pago parcial o total de las obligaciones contraídas con proveedores y/o prestadores de servicios.

**Documentación Justificativa:** se refiere a todos aquellos soportes documentales que no fueron anexados y que justifiquen la aplicación del gasto, del material o bien a un beneficiario y/o están sujetos a reglas de operación.

La comprobación justificativa del gasto, deberá agregarse a la glosa de la Cuenta Pública que obra en poder de la Dirección de Finanzas, por lo que la **Unidad**

Reyna N. de.  
Gladys Pérez Zarifa



Administrativa generadora del gasto, será la única responsable de su entrega ante esta Dirección, una vez concluido el programa o proyecto.

Cuando se trate de partidas del Capítulo 4000 que requieran Reglas de Operación, se deberá anexar a la primera Solicitud de Materiales u Órdenes de Servicio, la publicación de las Reglas de Operación para que dicha solicitud pueda ser atendida, de lo contrario, les será devuelta.

Los gastos de los Capítulos 2000 y 3000, como los casos de Reactivos químicos, mantenimientos a parques, panteones, etc., y/o reparaciones menores, también deberán integrar la documentación justificativa; ejemplos: bitácoras (reactivos), fotografías de los trabajos realizados, relación de beneficiarios, constancias de cursos recibidos, entre otros, según sea el caso.

El incumplimiento de lo anterior se sujetará a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3. Solicitud de Recursos para Fondo Revolvente, Gastos a Comprobar y Viáticos.

Para la asignación y ejercicio del Fondo Revolvente, se observará lo previsto en los numerales 2.11, 2.11.2, y 2.14 del Manual de Normas Presupuestarias y a la suficiencia presupuestal que deberán tener previamente asignadas las Áreas que los soliciten.

La fecha límite de comprobación del Fondo Revolvente para efectos de Cierre del Ejercicio Presupuestal, será a más tardar el 20 de diciembre.

Sólo se autorizará Viáticos al personal de la Unidad Administrativa que cuente con recursos previamente autorizados y que presente Justificación plena del destino del gasto.

4. Adecuaciones Presupuestarias

Sólo serán consideradas las solicitudes de adecuaciones presupuestarias que sean entregadas a la Dirección de Programación hasta 3 (tres) días antes de la fecha de las reuniones del H. Cabildo, mismas que son fijadas por la Secretaría del Ayuntamiento y siempre y cuando existan recursos para suficiencia presupuestal.

5. Programa de Autoevaluaciones Trimestrales

Para dar cumplimiento a la normatividad vigente, se determinó el programa de autoevaluación que deberá observarse conforme a los tiempos establecidos en cada trimestre, por lo tanto, el primer trimestre se informará en el mes de abril; segundo trimestre, en el mes de julio, tercer trimestre en el mes de octubre y el cuarto trimestre en enero del siguiente año, de acuerdo a la calendarización siguiente:

Table with 5 columns: Etapa, Descripción de la Actividad, 1er trimestre al 31/mar/2023, 2do. Trimestre al 30/Jun/2023, 3er. Trimestre al 30/Sep/2023, 4to. Trimestre al 31/Dic/2023. Rows include 'Revisión del documento impreso y envío de observaciones' and 'Recepción del documento, revisado, validado y firmado'.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Requisitos', 'Zurita', and 'Glady's Pérez Zurita'.



Lo anterior, en razón de que hay un periodo de revisión, validación e integración por parte de la Contraloría Municipal.

Esta circular estará vigente durante el ejercicio fiscal 2023, para que en lo sucesivo se acate su debido cumplimiento, atendiendo de manera acuciosa todas y cada una de las funciones que nos corresponde como responsables en el ejercicio de las facultades que ejercemos de acuerdo a la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*, debiendo actuar bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Asimismo, es importante precisar que ninguna Unidad Administrativa deberá negarse a recibir oficios, requerimientos, recomendaciones y comunicados del Órgano Interno de Control, en caso contrario es equiparable a lo sujeto en la hipótesis señalada en el artículo 63 de la *Ley General de Responsabilidades Administrativas*.

Los presentes Lineamientos fueron elaborados en Coordinación con las Unidades Administrativas de Programación, Finanzas, Administración y el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Los presentes Lineamientos para el Proceso, Control y Calendarización del Presupuesto de Egresos de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Macuspana Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, entrarán en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, para efectos de realizar el trámite correspondiente con la finalidad de que los presentes Lineamientos para el Proceso, Control y Calendarización del Presupuesto de Egresos de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Macuspana; Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, sean publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

**APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CABILDO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO; A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

**El Ayuntamiento Constitucional 2021-2024**

**Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra**  
Presidente Municipal  
Primer Regidor

**Ethel Victoria Córdova Gil**  
Síndico de Hacienda  
Segunda Regidora

*Reyna N. JR*  
**Reyna Natividad Jiménez Reyes**  
Tercera Regidora

*Gladys Pérez Zurita*  
**Gladys Pérez Zurita**  
Cuarta Regidora



Ana Isabel Sánchez Rosales  
Quinta Regidora

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, 54, Y 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LOS PRESENTES "LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO, CONTROL Y CALENDARIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA; TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"; PARA SU DEBIDA PÚBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

**Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra**  
Presidente Municipal  
Primer Regidor

**José Alberto Pinzón Herrera**  
Secretario del Ayuntamiento

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Atendiendo la instrucción del Presidente, preguntó quién desea hacer uso de la voz en relación a la propuesta de los Lineamientos antes mencionados. Informó que nadie solicitó el uso de la voz.

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, en la discusión de la propuesta en comento, se procedió a la votación correspondiente, por lo que solicitó al **Secretario del Ayuntamiento**, sometiera a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, en **Votación Nominal**, la aprobación de los Lineamientos antes referidos; en virtud de haber sido **analizados en este punto del orden del día**.

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en **Votación Nominal**, la aprobación de los "Lineamientos para el Proceso, Control, y Calendarización del Presupuesto de Egresos de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023". Por lo que solicitó **manifestar el sentido de su voto conforme a sus nombres**; Julio Ernesto Gutiérrez

Revu N JR

Glady's Pérez Zurita



Bocanegra, a favor; Ethel Victoria Córdova Gil, a favor; Reyna Natividad Jiménez Reyes, a favor; Gladys Pérez Zurita, a favor; Ana Isabel Sánchez Rosales, a favor. Han sido aprobados los Lineamientos antes citados; con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. **Obteniendo una votación aprobatoria por unanimidad.** -----

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Habiéndose **Aprobado por Unanimidad**, los "Lineamientos para el Proceso, Control, y Calendarización del Presupuesto de Egresos de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023"; de conformidad con el Artículo 78 fracciones II y IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se instruye al **Secretario del Ayuntamiento**, proceda a realizar el trámite necesario para los fines legales y administrativos correspondientes. -----

**SÉPTIMO PUNTO.** -----

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del **séptimo punto** del orden del día. -

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Procedió a indicar que el **séptimo punto** del orden del día se refiere a la presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta para la ejecución de tres (03) Proyectos de Obra Pública para el Municipio de Macuspana, Tabasco; convenidos con la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático (SBSCC), presentada por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante el oficio número ACMDOOTSM/2705/2023, signado por el Director, Ing. Crispín Torres Luna. -----

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Solicitó al **Secretario del Ayuntamiento**, se sirva preguntar quienes deseen intervenir para la discusión sobre la propuesta antes citada; cuya información se circuló con anterioridad para su análisis; y, en su caso, hacer una lista de oradores en relación a la misma. -----

NO.	CLAVE	NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN		MONTO TOTAL
					ESTATAL 60%	MUNICIPAL 40%	
1	10208/05000576	CONSTRUCCION DE CARRETERA CON CONCRETO ASFALTICO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, COLONIA VEINTE DE NOVIEMBRE.	0137.- 20 DE NOVIEMBRE	RAMO 33 (FAISMUN)	\$4,074,492.08	\$2,716,328.06	\$6,790,820.14

Reyna Natividad Jiménez Reyes

José Alberto Pinzón Herrera

Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra

Gladys Pérez Zurita



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



2	I0209/05000577	CONSTRUCCION DE CARRETERA CON MEZCLA ASFALTICA EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, RANCHERIA CACAHUATALILLO	0165.- CACAHUATALILLO	RAMO 33 (FAISMUN)	\$1,925,507.92	\$1,283,671.94	\$3,209,179.86
3	I0210/05000578	CONSTRUCCION DE PUENTE MIXTO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, RANCHERIA UNION Y LIBERTAD.	0107.- UNION Y LIBERTAD	RAMO 33 (FAISMUN)	\$4,000,000.00	\$2,666,666.66	\$6,666,666.66

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Atendiendo la instrucción del Presidente, preguntó quién desea hacer uso de la voz en relación a la propuesta antes referida. Informó que nadie solicitó el uso de la voz. -----

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, en la discusión de la propuesta en comento, se procedió a la votación correspondiente, por lo que solicitó al **Secretario del Ayuntamiento**, sometiera a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de la propuesta para la ejecución de tres (03) Proyectos de Obra Pública convenidos con la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, en virtud de haber sido **analizada en este punto del orden del día.** -----

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de la propuesta para la ejecución de tres (03) Proyectos de Obra Pública para el Municipio de Macuspana, Tabasco; convenidos con la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático (SBSCC). Por lo que solicitó manifestar el sentido de su voto. **Quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.** Ha sido aprobada la propuesta antes referida; con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, **obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad.** -----

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Habiéndose **Aprobado por Unanimidad**, la ejecución de los tres (03) Proyectos de Obra Pública para el Municipio de Macuspana; Tabasco, convenidos con la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático (SBSCC), analizados en este punto del orden del día; de conformidad con el Artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se instruye al **Secretario del Ayuntamiento**, proceda a realizar el trámite necesario para los fines legales y administrativos correspondientes. -----

Reno Nuse

V Gladys Pérez Zurita



**OCTAVO PUNTO.**

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del octavo punto del orden del día. ---

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Procedió a indicar que el octavo punto del orden del día es relativo a la presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de los "Incentivos para el pago del Impuesto Predial, para los meses de septiembre a diciembre de 2023", presentada por la Subdirección de Catastro, mediante el oficio número ACMDF/SC/247/2023, signado por el Subdirector, Ing. Miguel Ricardo Pedrero Peralta. -----

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Solicitó al Secretario del Ayuntamiento, se sirva preguntar quienes deseen intervenir para la discusión sobre los Incentivos antes citados; cuya información se circuló previamente para su análisis; y, en su caso, hacer una lista de oradores en relación a dicha propuesta. -----

**"INCENTIVOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2023"**

**JULIO ERNESTO GUTIÉRREZ BOCANEGRA, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:**

**QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA; TABASCO, EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 77/EXT/18-09-2023, DE TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64, 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 4, 19, 29 FRACCIÓN I, 47, 65 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y 89 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO, APROBÓ LOS SIGUIENTES:**

**"INCENTIVOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2023"**

PERSONAS	PERIODO	INCENTIVO	APLICACIÓN
PERSONAS FISICAS CON REZAGOS PENDIENTES.	SEPTIEMBRE - DICIEMBRE	30% DE DESCUENTO	MULTAS, RECARGOS. ACTUALIZACIONES Y GASTOS DE OPERACIÓN (PAGANDO LA TOTALIDAD DEL ADEUDO).
ADULTOS MAYORES (60 AÑOS EN ADELANTE) DISCAPACITADOS.	SEPTIEMBRE - DICIEMBRE	50% DE DESCUENTO	MULTAS, RECARGOS. ACTUALIZACIONES Y GASTOS DE OPERACIÓN (PAGANDO LA TOTALIDAD DEL ADEUDO).

Reyna N-JE

Glady's Pérez Zurita



A los contribuyentes de 60 años en adelante y capacidades diferentes, se les aplicará un incentivo de 50% en multas, recargos, actualizaciones y gastos de operación, pagando la totalidad del adeudo.

**Requisitos:** Copia de credencial de INAPAM o credencial de elector (INE) y copia de la CURP (por cada predio).

**APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CABILDO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA; TABASCO; A LOS 18 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

**El Ayuntamiento Constitucional 2021-2024**

**Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra**  
Presidente Municipal  
Primer Regidor

**Ethel Victoria Córdova Gil**  
Síndico de Hacienda  
Segunda Regidora

*Reyna N.R.*  
**Reyna Natividad Jiménez Reyes**  
Tercera Regidora

*Gladys Pérez Zurita*  
**Gladys Pérez Zurita**  
Cuarta Regidora

*Ana Isabel Sánchez Rosales*  
**Ana Isabel Sánchez Rosales**  
Quinta Regidora

**EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, 54, Y 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LOS PRESENTES "INCENTIVOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2023"; PARA SU DEBIDA PÚBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO; A LOS 18 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

**Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra**  
Presidente Municipal  
Primer Regidor

*José Alberto Pinzón Herrera*  
**José Alberto Pinzón Herrera**  
Secretario del Ayuntamiento



El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Atendiendo la instrucción del Presidente, preguntó quién desea hacer uso de la voz para la discusión sobre la propuesta antes referida. Informó que nadie solicitó el uso de la voz. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, en la discusión de la propuesta en comento, se procedió a la votación correspondiente, por lo que solicitó al Secretario del Ayuntamiento, sometiera a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de la propuesta de los Incentivos para el pago del Impuesto Predial; en virtud de haber sido **analizada en este punto del orden del día**. -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de la propuesta de los "Incentivos para el pago del Impuesto Predial, para los meses de septiembre a diciembre de 2023". Por lo que solicitó manifestar el sentido de su voto. **Quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano**. Ha sido aprobada la propuesta antes citada; con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, **obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad**. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Habiéndose **Aprobado por Unanimidad**, los "Incentivos para el pago del Impuesto Predial, para los meses de septiembre a diciembre de 2023"; de conformidad con el Artículo 78 fracciones II y IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se instruye al **Secretario del Ayuntamiento**, proceda a realizar el trámite necesario para los fines legales y administrativos correspondientes. -----

**NOVENO PUNTO.** -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del **noveno punto** del orden del día. --

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió a indicar que el **noveno punto** del orden del día es relativo a la presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Reglas de Operación del "Programa de Subsidio Económico para la adquisición de cayucos de fibra de vidrio a pescadores del municipio de Macuspana; Tabasco", propuestas por la Dirección de Desarrollo, mediante el oficio número ACMDD/426/2023, signado por el Director, Ing. Alejandro Guzmán Castillo. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al

Raposo

Gladys Pérez Zurita



Secretario del Ayuntamiento, se sirva preguntar quienes deseen intervenir para la discusión sobre las Reglas de Operación, antes citadas; cuya información se circuló previamente para su análisis; y, en su caso, hacer una lista de oradores en relación a dicha propuesta.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL "PROGRAMA DE SUBSIDIO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE CAYUCOS DE FIBRA DE VIDRIO A PESCADORES DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA; TABASCO"

Lic. Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra, Presidente Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 fracción II párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el diverso 65, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y artículo 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en la fracción II y en el inciso c) de la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se les otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los Municipios en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultadas para elaborar, dentro del sistema estatal de Planeación Democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales. El Plan Municipal de Desarrollo, precisará los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

SEGUNDO. Que de acuerdo a las facultades del Municipio, que establece el artículo, 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y a lo que establece el artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que le otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir y evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.

TERCERO. Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

CUARTO. Que como lo mandata el artículo 65, fracción XVI, en concordancia con lo previsto en el artículo 82, fracciones I, II y X, ambos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se dispone que sea la Dirección de Desarrollo, quien organice y ejecute el presente programa, así como solvente la comprobación que del mismo derive.

Es una prioridad estratégica de esta Administración Municipal de Macuspana, Tabasco, implementar programas que favorezcan el incremento del nivel y la calidad de vida de los ciudadanos del municipio, razón por la cual se genera el proyecto denominado:

C0090.- SUBSIDIO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE CAYUCOS DE FIBRA DE VIDRIO A PESCADORES DEL MUNICIPIO, EL CUAL CONSISTE EN

Reyno de J...  
A  
A  
Gladys Pérez Zurita



APOYOS CON SUBSIDIOS ECONÓMICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE CAYUCOS DE FIBRA DE VIDRIO A PESCADORES DE DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.

**QUINTO.** Que el artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, en esa consideración, el presente programa **fue aprobado dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Macuspana, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2023, en la Sesión de Cabildo Extraordinaria número 51 de fecha 22 de diciembre de 2022**, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, me permito promulgar las siguientes:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA DE SUBSIDIO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE CAYUCOS DE FIBRA DE VIDRIO A PESCADORES DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA; TABASCO”**

**INTRODUCCIÓN**

Una de las principales problemáticas de los pescadores es la falta de herramientas de trabajo, con el fin de promover la normatividad de los proyectos que asigna el Ayuntamiento Constitucional a los beneficiarios, en relación a la actividad pesquera del municipio. En la presente Reglas de Operación se especifica quienes son sujetos de recibir los apoyos, permite conocer qué ofrece el programa, así como los requisitos para obtenerlo; y se plantea fortalecer e incrementar la producción donde impacte directamente en su economía y calidad de vida.

**1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA**

Con la finalidad de distribuir y controlar con eficiencia los distintos programas que la entidad destina para el fortalecimiento de la producción primaria, agrícola, ganadera y pesca, se ha tenido a bien implementar un programa consistente en el otorgamiento de apoyos al sector pesquero, como inversión al desarrollo para la economía familiar de los habitantes de las diversas localidades del municipio de Macuspana, Tabasco, que así lo soliciten.

**2. OBJETIVO**

**2.1 Objetivo General**

Contribuir con la economía de las familias de bajos recursos de las localidades del Municipio de Macuspana, Tabasco, que desarrollen sus actividades económicas dentro del sector pesquero, fomentando su desarrollo en búsqueda de una mejor calidad de vida, permitiéndoles generar ingresos propios.

**2.2. Objetivo específico**

El proyecto consiste en apoyos con subsidios económicos para la adquisición de cayucos de fibra de vidrio de 6 metros con 1 pico y un espejo a pescadores de diversas localidades del municipio, por la cantidad de \$ 7,000.00 (Siete Mil Pesos 00/100 M.N.).

**3. LINEAMIENTOS**

Reyna NR

Gladys Pérez Zurita



### 3.1. Cobertura

El programa tiene alcance a los habitantes de todas las localidades del Municipio de Macuspana, Tabasco que se dediquen a la producción pesquera y que primordialmente vivan en áreas de influencia cercanas a lagos, ríos y/o arroyos.

### 3.2. Población Potencial

Ciudadanos que tengan como actividad económica preponderante, la pesca para autoconsumo y comercialización, que cuenten con las condiciones adecuadas como son, lagos, ríos y/o arroyos, para el desarrollo del proyecto y soliciten los apoyos de este programa social.

### 3.3. Criterios y Requisitos de elegibilidad

Son elegibles para recibir este beneficio aquellos habitantes de todas localidades del municipio, que se ubiquen geográficamente en zonas donde existan condiciones adecuadas para desarrollar la actividad pesquera, como son ríos, arroyos y lagunas, considerando la disponibilidad presupuestal y financiera del municipio.

Es responsabilidad de la Dirección de Desarrollo elaborar el padrón inicial y final de conformidad con el Manual de Normas Presupuestarias vigente del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco.

### 3.4. Metodología de Ejecución del Programa

El Presidente Municipal designa a la Dirección de Desarrollo, para coordinar el Programa, recibir las solicitudes e integrar la documentación requerida para la entrega de los apoyos.

## 4. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS DEL PROGRAMA

### 4.1. Componentes del apoyo

El proyecto consiste en apoyos con subsidios económicos para la adquisición de cayucos de fibra de vidrio de 6 metros con 1 pico y 1 espejo, a pescadores de diversas localidades del municipio de Macuspana, Tabasco por la cantidad de \$7,000.00 (Siete Mil Pesos 00/100 M.N.).

El Ayuntamiento procederá a la entrega del apoyo a solicitud de los beneficiarios, previa firmas de conformidad al momento de la entrega, las actas de donación, cédula censal final (padrón de productores), CFDI que demuestre la adquisición del cayuco y demás documentos necesarios para la comprobación y justificación del apoyo.

### 4.2. Duración del Programa.

La duración del programa será a partir de la publicación de la presente Reglas de Operación al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

## 5. REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS APOYOS:

Los interesados en ser beneficiarios del programa, deberán acudir personalmente a las oficinas de la Dirección de Desarrollo Municipal, ubicadas en Calle **Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro**, de la referida localidad, presentando los siguientes requisitos:

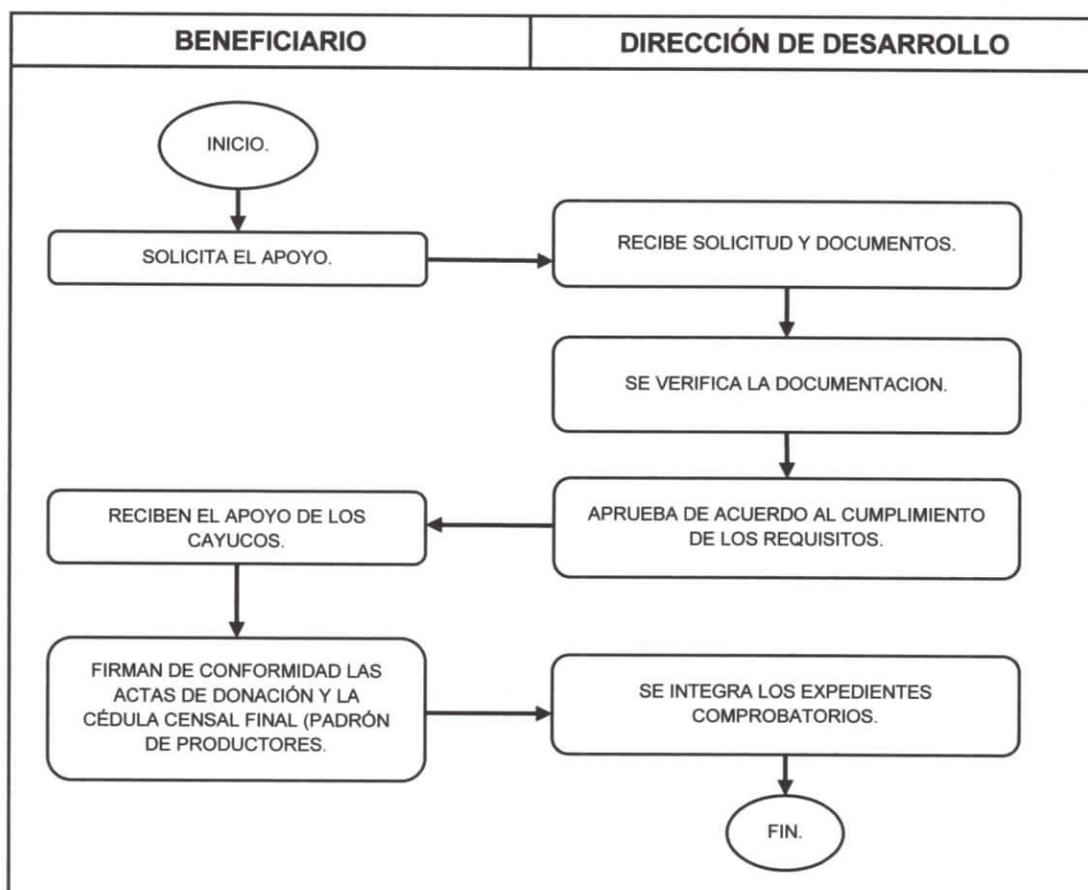
1. Copia legible de la identificación oficial INE con fotografía al 200 %.
2. Fotocopia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

Recmo N-se.  
A  
77A  
Glady's Pérez Zarifa

3. Comprobante de domicilio o constancia de residencia emitida por la autoridad competente.
4. Escrito de Petición del beneficiario con firma dirigido al Presidente Municipal.
5. Copia del CFDI que compruebe la adquisición del Cayuco.
6. RFC o Constancia de Situación Fiscal.

## 6. APLICACIÓN

### 6.1 Diagrama de flujo



## 7. CONTROL INTERNO

La revisión del programa en cualquiera de sus etapas, será realizada por la dependencia municipal de Control Interno del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco.

## 8. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- Suministrar la información necesaria, bajo protesta de decir verdad.
- No destinar el apoyo a fines distintos a lo establecido por el programa.
- Permitir la realización de los trabajos de verificación al personal del Órgano de Control Interno del Ayuntamiento y demás entes fiscalizadores, en cualquier etapa del proceso.

## 9. FACULTADES DE LA DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL

Además de las atribuciones que le confirme el artículo 82 de la Ley Orgánica de los Municipio del Estado de Tabasco, la Dirección de Desarrollo Municipal, tendrá a su cargo las siguientes facultades:

1. Como Unidad Administrativa responsable de la operación del programa, estará facultada para conocer, interpretar y resolver sobre las presentes Reglas de Operación, así como de aspectos no precisados.

Reyno D. J. E.

A

[Firma]

[Firma]

Glady's Pérez Zorita



2. Solicitar, recabar y resguardar la información suministrada por los beneficiarios o solicitantes.
3. Determinar y dictaminar la distribución de los apoyos aprobados.
4. Realizar el registro de solicitudes de inscripción a través del padrón de beneficiarios del Municipio, dependencias y entidades de la administración pública municipal que atiendan directamente a la población.
5. Integrar el Acta de Donación.
6. Realizar las cédulas censales inicial y final (padrón de beneficiarios).
7. Integrar un expediente fotográfico.

### TRANSITORIOS

**Primero.** El Presidente Municipal tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa, tomando en consideración la respuesta de la población, así como de la situación financiera y presupuestal del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.

**Segundo.** Las presentes Reglas de Operación surtirán efecto a partir de su aprobación.

**Tercero.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que realice los trámites legales correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CABILDO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA; TABASCO, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

El Ayuntamiento Constitucional 2021-2024

**Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra**  
Presidente Municipal  
Primer Regidor

**Ethel Victoria Córdova Gil**  
Síndico de Hacienda  
Segunda Regidora

**Reyna Natividad Jiménez Reyes**  
Tercera Regidora

**Gladys Pérez Zurita**  
Cuarta Regidora

**Ana Isabel Sánchez Rosales**  
Quinta Regidora

**EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 54, Y 65 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN DEL**



“PROGRAMA DE SUBSIDIO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE CAYUCOS DE FIBRA DE VIDRIO A PESCADORES DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA; TABASCO”; PARA SU DEBIDA PÚBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO; A LOS 30 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra  
Presidente Municipal  
Primer Regidor

José Alberto Pinzón Herrera  
Secretario del Ayuntamiento

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Atendiendo la instrucción del Presidente, preguntó quién desea hacer uso de la voz para la discusión sobre las Reglas de Operación antes referidas. Informó que nadie solicitó el uso de la voz.

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, en la discusión de la propuesta en comento, se procedió a la votación correspondiente, por lo que solicitó al **Secretario del Ayuntamiento**, sometiera a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de las Reglas de Operación del “Programa de Subsidio Económico para la adquisición de cayucos de fibra de vidrio a pescadores del municipio de Macuspana; Tabasco”; en virtud de haber sido **analizadas en este punto del orden del día.**

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de las Reglas de Operación del “Programa de Subsidio Económico para la adquisición de cayucos de fibra de vidrio a pescadores del municipio de Macuspana; Tabasco”. Por lo que solicitó manifestar el sentido de su voto. **Quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.** Han sido aprobadas las Reglas de Operación antes citadas, con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. **Obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad.**

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Habiéndose **Aprobado por Unanimidad**, las Reglas de Operación del “Programa de Subsidio Económico para la adquisición de cayucos de fibra de vidrio a pescadores del municipio de Macuspana; Tabasco”; de conformidad con el Artículo 78 fracciones

Reano N-R

[Firma]

Gladys Pérez Zurita



II y IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se instruye al **Secretario del Ayuntamiento**, proceda a realizar el trámite necesario para los fines legales y administrativos correspondientes. -----

**DÉCIMO PUNTO.** -----

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del **décimo punto** del orden del día. --

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Procedió a indicar que el **décimo punto** del orden del día es relativo a la lectura, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de una Fe de Erratas mediante la cual se corrige el Décimo Cuarto Punto del Acta de la Sesión Extraordinaria número 62/EXT/17-04-2023, de este Ayuntamiento Constitucional, celebrada el día lunes 17 de abril de 2023; referente al plano de un predio rústico ubicado en la Ra. La Isla 1era Sección, con una superficie de 225 m2 [REDACTED] en favor del Municipio de Macuspana; presentada por la Coordinación de Tenencia de la Tierra, mediante el oficio número ACMSA/CTT/034/2023, signado por el Titular, Prof. Abel Antonio Pérez Sánchez.

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Solicitó al **Secretario del Ayuntamiento**, se sirva preguntar quienes deseen intervenir para la discusión sobre la Fe de Erratas antes citada; cuya información se circuló previamente para su análisis; y, en su caso, hacer una lista de oradores en relación a dicha propuesta. -----

**FE DE ERRATAS MEDIANTE LA CUAL SE CORRIGE EL DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 62/EXT/17-04-2023, DE ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, CELEBRADA EL DÍA LUNES 17 DE ABRIL DE 2023; REFERENTE AL PLANO DE UN PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA RA. LA ISLA 1ERA SECCIÓN. CON UNA SUPERFICIE DE 225 M2 QUE FUE DONADO [REDACTED] EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA.**

<b>SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, LA SIGUIENTE FE DE ERRATAS:</b>
En la Sesión de Cabildo Extraordinaria número 62/EXT/17-04-2023, del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana; Tabasco, celebrada el día lunes 17 de abril de 2023; en el Décimo Cuarto Punto del orden del día, se aprobó la aceptación de la [REDACTED] en favor del Municipio de Macuspana, de un predio rústico ubicado en la Ra. La Isla 1era Sección, con una superficie de 225 m2, para que sea instalada una planta potabilizadora de agua. En el tercer párrafo de este punto, se adjuntó un plano del predio, el cual corresponde a la parte de la reserva de dicho predio, lo cual es incorrecto ya que debió juntarse un plano de una fracción de 225 m <sup>2</sup> .
<b>DICE:</b>
...

Reyna U.S.R.  
JJA  
Glodys Pérez Zarita

Se elimina el nombre propio de persona física, que ocupa información confidencial, mediante el acta ACTA/AM/CT/29/2023, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Macuspana, y su respectivo acuerdo CT/114/2023 de fecha 20 de octubre del presente año, lo anterior con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y clasificados en términos del décimo séptimo y sexagésimo cuarto de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.



Se elimina el nombre propio de persona física, que ocupa información confidencial, mediante el acta ACTA/AM/CT/29/2023, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Macuspana, y su respectivo acuerdo CT/114/2023 de fecha 20 de octubre del presente año, lo anterior con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y clasificados en términos del décimo séptimo y sexagésimo cuarto de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.



...

...

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de la solicitud para sea aceptada la donación en favor del Municipio de Macuspana, de un predio rústico ubicado en la Ra. La Isla 1era Sección, con una superficie de 225 m2, [REDACTED] para que sea instalada una planta potabilizadora de agua. Por lo que solicitó manifestar el sentido de su voto. **Quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.** Ha sido aprobada la solicitud antes citada; con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, **obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad.** -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Habiéndose **Aprobado por Unanimidad**, [REDACTED] en favor del Municipio de Macuspana, de un predio rústico ubicado en la Ra. La Isla 1era Sección, con una superficie de 225 m<sup>2</sup>, para que sea instalada una planta potabilizadora de agua; de conformidad con el Artículo 78 fracciones II y IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se instruye al **Secretario del Ayuntamiento**, proceda a realizar el trámite necesario para los fines legales y administrativos correspondientes. -----

**DEBE DECIR:**

...

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió a indicar que el **décimo cuarto punto** del orden del día es relativo al estudio, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud para sea aceptada la donación en favor del Municipio de Macuspana, de un predio rústico ubicado en la Ra. La Isla 1era Sección, con una superficie de 225 m<sup>2</sup>, [REDACTED] para que sea instalada una planta potabilizadora de agua; presentada por la Coordinación de Tenencia de la Tierra, mediante el oficio número CTT/19/2023, firmado por el Coordinador, Prof. Abel Antonio Pérez Sánchez. ---

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Pidió al **Secretario del Ayuntamiento**, se sirva preguntar quienes deseen intervenir para la discusión sobre la solicitud antes citada, cuya información se circuló previamente para su análisis; y, en su caso, hacer una lista de oradores en relación a la misma. -----

Remo N-7K

yo Gladys Pérez Zurita

Se elimina el nombre propio de persona física, que ocupa información confidencial, mediante el acta ACTA/AM/CT/29/2023, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Macuspana, y su respectivo acuerdo CT/114/2023 de fecha 20 de octubre del presente año, lo anterior con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y clasificados en términos del décimo séptimo y sexagésimo cuarto de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.



**NO. DE CUENTA:** \_\_\_\_\_  
**CLAVE CATASTRAL:** \_\_\_\_\_

**USO DEL PREDIO:** SERVICIO PUBLICO

**PREDIO:** RUSTICO

**CERTI**  
COORDINACIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA  
TABASCO

**PLANTA DE CONJUNTO**

**ORIENTACION Y LOCALIZACION**

**UBICACION**  
RANCHERIA LA ISLA, 1RA. SECCION, MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.

**PROPIETARIO:** MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO (PLANTA DE AGUA)

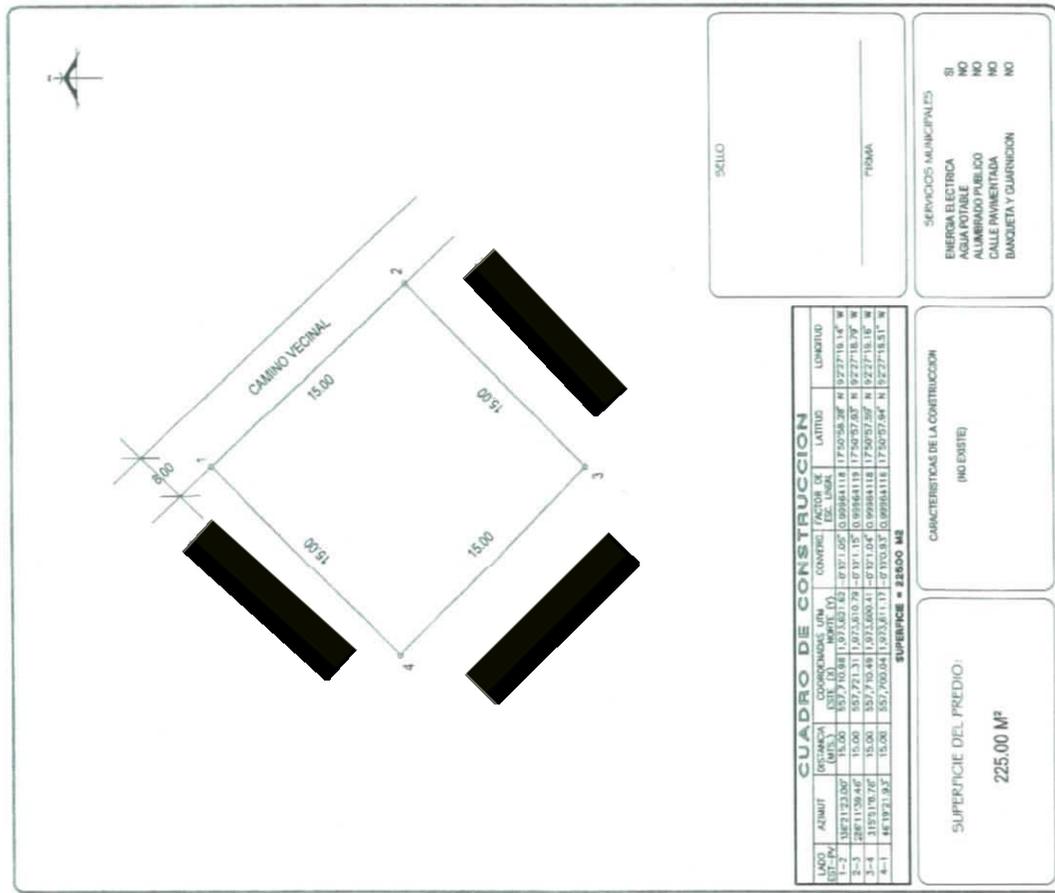
**ESCALA:** 1:300

**ACOTACION:** EN METROS

**FECHA:** ABRIL DEL 2023

**LEVANTÓ:** ING. MIGUEL A. CARDENAS HERNANDEZ

**DIBUJÓ:** ING. MIGUEL A. CARDENAS HERNANDEZ



...

...

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de la solicitud para **que** sea aceptada la donación en favor del Municipio de Macuspána, de un predio rústico ubicado en la Ra. La Isla 1era Sección, con una superficie de 225 m<sup>2</sup>, [redacted] para que sea instalada una planta potabilizadora de agua. Por lo que solicitó manifestar el sentido de su voto. **Quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.** Ha sido aprobada la solicitud antes citada; con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, **obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad.**

Reyna NJR

Gladys Pérez Zurita

Se elimina el nombre propio de persona física, que ocupa información confidencial, mediante el acta ACTA/AM/CT/29/2023, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Macuspana, y su respectivo acuerdo CT/114/2023 de fecha 20 de octubre del presente año, lo anterior con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y clasificados en términos del décimo séptimo y sexagésimo cuarto de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.



El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Habiéndose Aprobado por Unanimidad, la aceptación de la donación [redacted] en favor del Municipio de Macuspana, de un predio rústico ubicado en la Ra. La Isla 1era Sección, con una superficie de 225 m², para que sea instalada una planta potabilizadora de agua; de conformidad con el Artículo 78 fracciones II y IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se instruye al Secretario del Ayuntamiento, proceda a realizar el trámite necesario para los fines legales y administrativos correspondientes. -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Atendiendo la instrucción del Presidente, preguntó quién desea hacer uso de la voz para la discusión sobre la Fe de Erratas antes referida. Informó que nadie solicitó el uso de la voz. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, en la discusión de la propuesta en comento, se procedió a la votación correspondiente, por lo que solicitó al Secretario del Ayuntamiento, sometiera a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, en Votación Ordinaria, la aprobación de la Fe de Erratas mediante la cual se corrige el Décimo Cuarto Punto del Acta de la Sesión Extraordinaria número 62/EXT/17-04-2023, de este Ayuntamiento Constitucional; en virtud de haber sido analizada en este punto del orden del día. -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en Votación Ordinaria, la aprobación de la Fe de Erratas mediante la cual se corrige el Décimo Cuarto Punto del Acta de la Sesión Extraordinaria número 62/EXT/17-04-2023, de este Ayuntamiento Constitucional, celebrada el día lunes 17 de abril de 2023; referente al plano de un predio rústico ubicado en la Ra. La Isla 1era Sección, con una superficie de 225 m2 que fue donado [redacted] en favor del Municipio de Macuspana. Por lo que solicitó manifestar el sentido de su voto. Quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. Ha sido aprobada la Fe de Erratas antes citada, con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. Obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Habiéndose Aprobado por Unanimidad, la Fe de Erratas mediante la cual se corrige el Décimo Cuarto Punto del Acta de la Sesión Extraordinaria número 62/EXT/17-04-2023, de este Ayuntamiento Constitucional, celebrada el día lunes 17 de abril de 2023; de conformidad con el Artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los

Reyno NR

A

JPH

[Signature]

Gladys Pérez Zorita

VP

Se elimina el nombre propio de persona física, que ocupa información confidencial, mediante el acta ACTA/AM/CT/29/2023, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Macuspana, y su respectivo acuerdo CT/114/2023 de fecha 20 de octubre del presente año, lo anterior con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y clasificados en términos del décimo séptimo y sexagésimo cuarto de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.



Municipios del Estado de Tabasco, se instruye al **Secretario del Ayuntamiento**, proceda a realizar el trámite necesario para los fines legales y administrativos correspondientes. -----

**DÉCIMO PRIMER PUNTO.** -----

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del **décimo primer punto** del orden del día. -----

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Procedió a indicar que el **décimo primer punto** del orden del día es relativo a la presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de las Adecuaciones Presupuestales: Ampliaciones líquidas, Reducciones líquidas, Transferencia de Recursos, Creación de proyectos nuevos, Modificación de períodos programáticos, Modificación de descripción de proyecto, Cancelación de proyectos y Proyectos concluidos; correspondientes al mes de septiembre; presentada por la Dirección de Programación, mediante el oficio número ACMDP/1310/2023, signado por la Directora, L.C.P. Maritza Balcázar De la Rosa.

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Solicitó al **Secretario del Ayuntamiento**, se sirva preguntar quienes deseen intervenir para la discusión sobre las adecuaciones presupuestales correspondientes al mes de septiembre; cuya información se circuló previamente para su análisis; y, en su caso, hacer una lista de oradores en relación a dicha propuesta. -----

MUNICIPIO DE MACUSPANA

Informe de adecuaciones presupuestales para su presentación y en su caso aprobación por el Cabildo (Ampliaciones Líquidas, Reducciones Líquidas, Transferencia de Recursos, Creación de Proyectos Nuevos, Modificación de Períodos Programáticos, Modificación de descripción de Proyecto, Cancelación de Proyectos y Proyectos Concluidos)

CABILDO 77/EXT/18-09-2023

				AMPLIACION (+)	REDUCCION (-)
<b>TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR RECLASIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MEDIANTE OFICIO NÚMERO MAC/DFM/0841/2023, POR CONCEPTO DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS DE PROAGUA 2023.</b>					
DP/T/0643/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	3.30	-3.30
C0144	RECURSOS DE PROAGUA 2023	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.00	-3.30
C0153	PRODUCTOS FINANCIEROS PROAGUA FEDERAL 2023	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	3.30	0.00
<b>TRANSFERENCIA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO ACMDF/AAT/1204/2023, QUE SE REQUIERE PARA COMPRAR LONA QUE SERÁ UTILIZADA PARA LA PROMOCIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL ÁREA DE INGRESOS.</b>					
DP/T/0624/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	2,892.41	-2,892.41
C0003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	21503	MATERIAL IMPRESO	2,892.41	0.00
C0003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	0.00	-392.41
C0003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	0.00	-2,500.00
<b>TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR CREACIÓN DE PROYECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE TOLDO DE 6 X 3 METROS, QUE SERÁ UTILIZADO PARA LA EXHIBICIÓN DE AUTO DEL SORTEO PREDIAL 2023 Y DIVERSAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN. ESTO A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MEDIANTE OFICIO NÚMERO ACMDF/AAT/1258/2023.</b>					
DP/T/0626/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	15,029.00	-15,029.00
A0087	ADQUISICION DE TOLDO (REM. 2022)	51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	15,029.00	0.00

Reynoso SR

Glodys Pérez Zurita



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024



C0100	RECURSOS REMANENTES DE INGRESO DE GESTION 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.00	-15,029.00
<b>TRANSFERENCIA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO ACMDF/AAT/1256/2023, QUE SE REQUIERE PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA BOCINA QUE SERÁ UTILIZADA PARA LA PROMOCIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL ÁREA DE INGRESOS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS.</b>					
<b>DP/T/0625/2023</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>NÚM. PARTIDA</b>	<b>TOTALES</b>	<b>3,850.00</b>	<b>-3,850.00</b>
C0003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	3,850.00	0.00
C0003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	-3,850.00
<b>RECALENDARIZACIÓN DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO ACMDF/AAT/1257/2023, QUE SE REQUIERE PARA COMPRAR MATERIAL ELÉCTRICO QUE SERÁ UTILIZADO EN LA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN. (SE REDUCE DEL MES DE OCTUBRE PARA AMPLIAR EL MES DE SEPTIEMBRE)</b>					
<b>DP/R/0115/2023</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>NÚM. PARTIDA</b>	<b>TOTALES</b>	<b>1,000.00</b>	<b>-1,000.00</b>
C0003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,000.00	-1,000.00
<b>TRANSFERENCIA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO ACMDF/AAT/1260/2023, QUE SE REQUIERE PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT EN LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.</b>					
<b>DP/T/0627/2023</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>NÚM. PARTIDA</b>	<b>TOTALES</b>	<b>1,250.00</b>	<b>-1,250.00</b>
C0024	GASTO DE OPERACION DE CATASTRO MUNICIPAL	29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	1,250.00	0.00
C0024	GASTO DE OPERACION DE CATASTRO MUNICIPAL	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	-1,250.00
<b>AMPLIACIÓN DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO ACMDF/AAT/1261/2023, QUE SE REQUIERE PARA CUBRIR EL GASTO DE PUBLICACION EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL ESTADO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL Y ESTADO DE ACTIVIDADES.</b>					
<b>DP/T/0640/2023</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>NÚM. PARTIDA</b>	<b>TOTALES</b>	<b>25,000.00</b>	<b>-25,000.00</b>
C0003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	36101	DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	25,000.00	0.00
C0047	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2023	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.00	-25,000.00
<b>AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE RECURSOS DERIVADO DE PRODUCTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO, A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO ACMDF/SI/1232/2023. RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2023.</b>					
<b>DP/AL/0126/2023</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>NÚM. PARTIDA</b>	<b>TOTALES</b>	<b>296,645.86</b>	<b>0.00</b>
C0047	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2023	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	296,645.86	0.00
<b>AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE RECURSOS DERIVADO DE PRODUCTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO, A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MEDIANTE OFICIO NÚMERO ACMDF/SI/1232/2023. RECURSOS DE PARTICIPACIONES ISR 2023.</b>					
<b>DPI/AL/0127/2023</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>NÚM. PARTIDA</b>	<b>TOTALES</b>	<b>65,730.02</b>	<b>0.00</b>
C0123	RECURSOS DE PARTICIPACIONES (ISR 2023)	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	65,730.02	0.00
<b>AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE RECURSOS DERIVADO DE PRODUCTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO, A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MEDIANTE OFICIO NÚMERO ACMDF/SI/1232/2023. RECURSOS DEL CONVENIO SAPAM 2023.</b>					
<b>DP/AL/0128/2023</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>NÚM. PARTIDA</b>	<b>TOTALES</b>	<b>72.35</b>	<b>0.00</b>
C0045	RECURSOS DEL CONVENIO DE COORDINACION SAPAM 2023	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	72.35	0.00
<b>AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE RECURSOS DERIVADO DE PRODUCTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO, A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MEDIANTE OFICIO NÚMERO ACMDF/SI/1232/2023. RECURSOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE TRÁNSITO 2023.</b>					
<b>DP/AL/0129/2023</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>NÚM. PARTIDA</b>	<b>TOTALES</b>	<b>2.25</b>	<b>0.00</b>
C0046	RECURSOS DEL CONVENIO DE COLABORACION DE TRÁNSITO 2023	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	2.25	0.00
<b>AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE RECURSOS DERIVADO DE PRODUCTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO, A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MEDIANTE OFICIO NÚMERO ACMDF/SI/1232/2023. RECURSOS DEL RAMO 33 FAIS MUNICIPAL 2023.</b>					
<b>DP/AL/0130/2023</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>NÚM. PARTIDA</b>	<b>TOTALES</b>	<b>749.59</b>	<b>0.00</b>
C0041	RECURSOS DE RAMO 33 FAIS MUNICIPAL 2023	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	749.59	0.00
<b>AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE RECURSOS DERIVADO DE PRODUCTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO, A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MEDIANTE OFICIO NÚMERO ACMDF/SI/1232/2023. RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO IV 2023.</b>					
<b>DP/AL/0131/2023</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>NÚM. PARTIDA</b>	<b>TOTALES</b>	<b>494.02</b>	<b>0.00</b>
C0042	RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO IV 2023	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	494.02	0.00
<b>AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE RECURSOS DERIVADO DE PRODUCTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO, A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MEDIANTE OFICIO NÚMERO ACMDF/SI/1232/2023. RECURSOS DEL RAMO 23 HIDROCARBOS TERRESTRES 2023.</b>					
<b>DPI/AL/0132/2023</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>NÚM. PARTIDA</b>	<b>TOTALES</b>	<b>78.59</b>	<b>0.00</b>

Ragan JR  
 A  
 Gladys Pérez Zurita



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



C0044	RECURSOS DEL FONDO DE HIDROCARBUROS TERRESTRES 2023	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	78.59	0.00
<b>AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE RECURSOS DERIVADO DE PRODUCTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO, A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MEDIANTE OFICIO NÚMERO ACMDF/SI/1232/2023. RECURSOS DEL RAMO 23 HIDROCARBUROS MARÍTIMOS 2023.</b>					
DP/AL/0133/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	80.90	0.00
C0043	RECURSOS DEL FONDO DE HIDROCARBUROS MARÍTIMOS 2023	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	80.90	0.00
<b>AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE RECURSOS DERIVADO DE PRODUCTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO, A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MEDIANTE OFICIO NÚMERO ACMDF/SI/1232/2023. RECURSOS DEL FEIEF 2023.</b>					
DP/AL/0134/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	26,243.56	0.00
C0156	RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	26,243.56	0.00
<b>AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE RECURSOS DERIVADO DE PRODUCTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO, A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MEDIANTE OFICIO NÚMERO ACMDF/SI/1232/2023. RECURSOS DE PROAGUA FEDERAL 2023.</b>					
DP/AL/0135/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	161.05	0.00
C0153	PRODUCTOS FINANCIEROS PROAGUA FEDERAL 2023	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	161.05	0.00
<b>AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE RECURSOS DERIVADO DE PRODUCTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO, A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MEDIANTE OFICIO NÚMERO ACMDF/SI/1232/2023. RECURSOS DE PROAGUA MUNICIPAL 2023.</b>					
DP/AL/0136/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	171.97	0.00
C0152	PRODUCTOS FINANCIEROS PROAGUA MUNICIPAL 2023	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	171.97	0.00
<b>AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE RECURSOS DERIVADO DE PRODUCTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO, A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MEDIANTE OFICIO NÚMERO ACMDF/SI/1232/2023. RECURSOS DEL RAMO 33 FAIS ESTATAL 2023.</b>					
DP/AL/0137/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	4,029.81	0.00
C0081	RECURSOS DE RAMO 33 FAIS ESTATAL 2023	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	4,029.81	0.00
<b>AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE RECURSOS DERIVADO DE PRODUCTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO, A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MEDIANTE OFICIO NÚMERO ACMDF/SI/1232/2023. RECURSOS DEL RAMO 33 FAIS MUNICIPAL 2023.</b>					
DP/AL/0138/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	2,323.30	0.00
C0041	RECURSOS DE RAMO 33 FAIS MUNICIPAL 2023	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	2,323.30	0.00
<b>REDUCCION LÍQUIDA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MEDIANTE OFICIO NÚMERO MAC/DFM/1239/2023, DERIVADO A QUE LAS PARTICIPACIONES HAN QUEDADO POR DEBAJO DE LO ESTIMADO EN LA LEY DE INGRESOS EN LO QUE VA DEL PRESENTE EJERCICIO 2023, POR LO QUE LAS PARTICIPACIONES NO HAN SIDO CUBIERTAS CON RESPECTO A LO CALENDARIZADO, Y POR LO QUE ES NECESARIO REGULARIZAR DICHA DISMINUCIÓN CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y ASÍ EVITAR EL EJERCICIO DE UN RECURSO CON EL QUE NO SE CUENTA.</b>					
DP/RL/0010/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	0.00	-2,115,407.00
C0047	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2023	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.00	-2,115,407.00
<b>AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO MAC/DFM/1226/2023 DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN AL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES DEFERATIVAS (FEIEF).</b>					
DP/AL/0139/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	2,115,407.00	0.00
C0156	RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	2,115,407.00	0.00
<b>MODIFICACIÓN DE DESCRIPCIÓN DE PROYECTO A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO REALIZADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO ACMDDI/408/2023, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE SUBSIDIO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE CAYUCOS DE FIBRA DE VIDRIO A PESCADORES DEL MUNICIPIO, EN DONDE SE ENTREGARÁN 100 CAYUCOS.</b>					
DICE			DEBE DECIR		
PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO			
C0090	DOTACIÓN DE APOYOS A ACUACULTORES Y PESCADORES DEL MUNICIPIO	SUBSIDIO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE CAYUCOS DE FIBRA DE VIDRIO A PESCADORES DEL MUNICIPIO			
<b>MODIFICACIÓN DE PERIODO PROGRAMATICO (AMPLIACIÓN DE PLAZO) A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO MEDIANTE OFICIO NÚMERO ACMDDI/408/2023.</b>					
PROYECTO		PERIODO PROGRAMATICO			
		INICIAL	TERMINO	TERMINO MODIFICADO	
C0090	SUBSIDIO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE CAYUCOS DE FIBRA DE VIDRIO A PESCADORES DEL MUNICIPIO	01/07/2023	30/09/2023	30/11/2023	
<b>TRANSFERENCIA POR REDUCCIÓN DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO MEDIANTE OFICIO NÚMERO ACMDDI/409/2023, POR ECONOMIAS DEL PROYECTO QUE SERÁN REORIENTADOS A DIVERSAS ACCIONES PRIORITARIAS EN EL MUNICIPIO.</b>					
DP/TT/0650/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	1,790,000.00	-1,790,000.00
C0048	RECURSOS DE INGRESOS DE GESTION 2023	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	1,790,000.00	0.00

Reyna N. J.R

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Gladiys Pérez Zorita



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024



C0090	SUBSIDIO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE CAYUCOS DE FIBRA DE VIDRIO A PESCADORES DEL MUNICIPIO	43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	0.00	-1,790,000.00
-------	---	-------	---------------------------	------	---------------

**TRANSFERENCIA POR REDUCCIÓN DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO MEDIANTE OFICIO NÚMERO ACMDD/410/2023, POR ECONOMÍAS DEL PROYECTO QUE SERÁN REORIENTADOS A DIVERSAS ACCIONES PRIORITARIAS EN EL MUNICIPIO. PROYECTO CONCLUIDO.**

DP/T/0636/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	280,000.00	-280,000.00
C0048	RECURSOS DE INGRESOS DE GESTION 2023	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	280,000.00	0.00
C0149	SUBSIDIO ECONOMICO PARA LA ADQUISICION DE SEMENTALES BOVINOS A GANADEROS DEL MUNICIPIO	43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	0.00	-280,000.00

**TRANSFERENCIA POR REDUCCIÓN DE RECURSOS POR CONCLUSIÓN DE PROYECTO A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES MEDIANTE OFICIO NÚMERO ACMDOOTSM/2602/2023. PROYECTO CONCLUIDO.**

DP/T/0623/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	7,604.72	-7,604.72
C0041	RECURSOS DE RAMO 33 FAIS MUNICIPAL 2023	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	7,604.72	0.00
I0106	CONSTRUCCION DE TECHADO DE AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, COLONIA BELEN, (EN EL PREESCOLAR GENERAL URBANA 18 DE MARZO CON CLAVE: 27DJN0113Q)	62201	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS NO HABITACIONALES	0.00	-7,604.72

**TRANSFERENCIA POR REDUCCIÓN DE RECURSOS POR CONCLUSIÓN DE PROYECTO A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES MEDIANTE OFICIO NÚMERO ACMDOOTSM/2649/2023. PROYECTO CONCLUIDO.**

DP/T/0622/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	20,673.35	-20,673.35
C0043	RECURSOS DEL FONDO DE HIDROCARBUROS MARITIMOS 2023	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	20,673.35	0.00
I0164	CONSTRUCCION DE TERRACERIAS Y OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL DEL CAMINO BENITO JUAREZ SECCION PANCILLAL	61402	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	0.00	-20,673.35

**TRANSFERENCIA POR REDUCCIÓN DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES MEDIANTE OFICIO NÚMERO ACMDOOTSM/2676/2023.**

DP/T/0628/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	169,325.13	-169,325.13
C0040	APORTACION MUNICIPAL AL CONVENIO FAIS ESTATAL 2023	85301	OTROS CONVENIOS	0.00	-169,325.13
C0041	RECURSOS DE RAMO 33 FAIS MUNICIPAL 2023	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	169,325.13	0.00

**TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA APERTURA DE PROYECTOS NUEVOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES MEDIANTE OFICIO NÚMERO ACMDOOTSM/2704/2023, QUE SERÁN EJECUTADOS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO Y ESTE AYUNTAMIENTO, CON APORTACIÓN MUNICIPAL DEL 40% DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III MUNICIPAL Y EL 60% CON RECURSOS DEL RAMO 33 FIII ESTATAL.**

DP/AL/0140/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	16,666,666.66	0.00
C0081	RECURSOS DE RAMO 33 FAIS ESTATAL 2023	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	16,666,666.66	0.00

DP/T/0649/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	16,666,666.66	-16,666,666.66
C0081	RECURSOS DE RAMO 33 FAIS ESTATAL 2023	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.00	-16,666,666.66
I0208/05000576	CONSTRUCCION DE CARRETERA CON CONCRETO ASFALTICO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, COLONIA VEINTE DE NOVIEMBRE	61402	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	6,790,820.14	0.00
I0209/05000577	CONSTRUCCION DE CARRETERA CON MEZCLA ASFALTICA EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, RANCHERIA CACAHUATALLILLO	61402	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	3,209,179.86	0.00
I0210/05000578	CONSTRUCCION DE PUENTE MIXTO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA RANCHERIA UNION Y LIBERTAD.	61501	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	6,666,666.66	0.00

**TRANSFERENCIA DE RECURSOS EN PROYECTO DE GASTO CORRIENTE A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES REALIZADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO ACMDOOTSM/2715/2023, PARA REALIZAR EL PAGO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNA CAMIONETA TIPO PICK UP DE 1.5 TONELADAS, NECESARIA PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES.**

DP/T/0647/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	21,000.00	-21,000.00
C0027	GASTOS DE OPERACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	32502	ARRENDAMIENTOS DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS	21,000.00	0.00

Reyno N-JR

Gladys Pérez Zorita



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



C0027	GASTOS DE OPERACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	-21,000.00
-------	--	-------	--------------------------------------	------	------------

**MODIFICACIÓN DE PERIODO PROGRAMATICO (AMPLIACIÓN DE PLAZO) A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES REALIZADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO ACMDOOTSM/2725/2023.**

PROYECTO	PROYECTO	PERIODO PROGRAMATICO		
		INICIAL	TERMINO	TERMINO MODIFICADO
I0192	CONSTRUCCION DE ESTABLOS DE CONCRETO PARA LAS INSTALACIONES DEL STAN GANADERO EN LAS NAVES DEL SIGLO XXI	15/06/2023	30/09/2023	30/10/2023

**TRANSFERENCIA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO ACMDECUR/063/2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL TALLER DE PINTURA "ARTE EN MI BARRIO Y EN EL TUYO TAMBIÉN" QUE SE LLEVARÁ ACABO EN LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE EN LA CASA DE CULTURA DE AGUILAS SERDÁN Y LA MALETA VIAJERA EDUCATIVA PARA TRASLADAR LOS LIBROS DE LECTURA PARA LOS NIÑOS.**

DP/T/0637/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	15,000.00	-15,000.00
C0009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	-5,000.00
C0009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	35301	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	0.00	-10,000.00
C0028	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DEPORTE	21702	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS Y BIBLIOTECAS	15,000.00	0.00

**TRANSFERENCIA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO ACMDECUR/063/2023, QUE SE REQUIERE PARA LA ADQUISICIÓN DE ARREGLO FLORAL PARA EL ANIVERSARIO LUCTUOSO DE LOS NIÑOS HÉROES EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE.**

DP/T/0646/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	4,000.00	-4,000.00
C0029	GASTOS DE OPERACION DE LAS CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	-4,000.00
C0029	GASTOS DE OPERACION DE LAS CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	4,000.00	0.00

**TRANSFERENCIA POR RECLASIFICACIÓN DE RECURSOS EN LA PARTIDA DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS CON ORIGEN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES HACIA LOS RECURSOS DEL FIEIFF. DERIVADO A LOS REPORTES RECIBIDOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, NOS INFORMA QUE LAS MINISTRACIONES CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES NO HAN SIDO CUBIERTAS CONFORME A LO CALENDARIZADO, ESTANDO A LA FECHA POR DEBO A LO ESTIMADO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. Y QUE POR TAL MOTIVO PARA ESTABILIZAR LAS FINANZAS PÚBLICAS ESTATALES SE NOS HA ASIGNADO RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FIEIF). RECLASIFICACIÓN A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO MM/DA/1732/2023.**

DP/T/0641/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	2,115,407.00	-2,115,407.00
C0008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	0.00	-567,000.00
C0008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	-41,400.00
C0027	GASTOS DE OPERACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	0.00	-558,000.00
C0027	GASTOS DE OPERACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	26105	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA, EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0.00	-279,000.00
C0047	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2023	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	2,115,407.00	0.00
C0078	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SAPAM (DRENAJE Y ALCANTARILLADO) (PAR)	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	0.00	-307,800.00
C0079	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION SAPAM (AGUA POTABLE) (PAR)	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	0.00	-362,207.00
DP/T/0642/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	2,115,407.00	-2,115,407.00

*Pena NSK*

*[Signature]*

*[Signature]*

*vs Gladys Pérez Zurita*



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



C0156	RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.00	-2,115,407.00
C0159	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SAPAM (DRENAJE Y ALCANTARILLADO) (FEIEF)	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS	307,800.00	0.00
C0160	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION SAPAM (AGUA POTABLE) (FEIEF)	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS	362,207.00	0.00
C0176	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS (FEIEF)	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS	567,000.00	0.00
C0176	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS (FEIEF)	26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PUBLICOS	41,400.00	0.00
C0177	GASTOS DE OPERACION DE SERVICIOS MUNICIPALES (FEIEF)	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS	558,000.00	0.00
C0177	GASTOS DE OPERACION DE SERVICIOS MUNICIPALES (FEIEF)	26105	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA, EQUIPO DE PRODUCCION Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	279,000.00	0.00

**TRANSFERENCIA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION REALIZADA MEDIANTE OFICIO NUMERO ACM/DA/1769/2023, QUE SE REQUIERE CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO OPORTUNO AL PAGO DE SALARIOS Y DEMAS PRESTACIONES DEL PERSONAL ACORDE AL COMPORTAMIENTO DEL GASTO DEL CAPITULO 1000 PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO SAPAM Y PARTICIPACIONES FEDERALES.**

DP/T/0651/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	13/09/2023	326,000.00	-326,000.00
C0020	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION SAPAM (AGUA POTABLE)	12201	REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL	104,000.00	0.00
C0020	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION SAPAM (AGUA POTABLE)	13415	COMPENSACIONES	56,000.00	0.00
C0021	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SAPAM (DRENAJE Y ALCANTARILLADO)	12201	REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL	166,000.00	0.00
C0098	PROVISIONES PARA INCREMENTOS SALARIALES (CONVENIO SAPAM)	16101	INCREMENTOS A LAS PERCEPCIONES	0.00	-326,000.00
DP/T/0652/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	13/09/2023	1,739,964.00	-1,739,964.00
C0001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA	12201	REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL	64,000.00	0.00
C0001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA	13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	0.00	-104,000.00
C0001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA	13415	COMPENSACIONES	40,000.00	0.00
C0002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	12201	REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL	376,000.00	0.00
C0002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	0.00	-218,000.00
C0002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	13415	COMPENSACIONES	42,000.00	0.00
C0003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	12201	REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL	53,000.00	0.00
C0003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	0.00	-93,000.00
C0003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	13415	COMPENSACIONES	40,000.00	0.00
C0004	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	0.00	-40,000.00
C0004	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	13415	COMPENSACIONES	40,000.00	0.00

Remon NJK

Glodys Pérez Zúñiga



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



C0007	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	12201	REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL	2,400.00	0.00
C0007	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-2,400.00
C0009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	12201	REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL	454,000.00	0.00
C0009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-460,000.00
C0009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	13415	COMPENSACIONES	18,000.00	0.00
C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	12201	REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL	16,000.00	0.00
C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	13415	COMPENSACIONES	72,000.00	0.00
C0013	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-66,000.00
C0013	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	13415	COMPENSACIONES	66,000.00	0.00
C0014	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-3,800.00
C0014	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	13415	COMPENSACIONES	3,800.00	0.00
C0018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL	12201	REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL	20,000.00	0.00
C0018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-20,000.00
C0019	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE VIVIENDA	11301	SUELDOS BASE	1,400.00	0.00
C0019	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE VIVIENDA	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-1,764.00
C0019	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE VIVIENDA	14106	APORTACIONES AL ISSET	364.00	0.00
C0024	GASTO DE OPERACION DE CATASTRO MUNICIPAL	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-8,000.00
C0024	GASTO DE OPERACION DE CATASTRO MUNICIPAL	13415	COMPENSACIONES	8,000.00	0.00
C0027	GASTOS DE OPERACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	12201	REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL	404,000.00	0.00
C0027	GASTOS DE OPERACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-357,098.72
C0029	GASTOS DE OPERACION DE LAS CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS	12201	REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL	12,000.00	0.00
C0029	GASTOS DE OPERACION DE LAS CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-19,000.00
C0029	GASTOS DE OPERACION DE LAS CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS	13415	COMPENSACIONES	7,000.00	0.00
C0096	PROVICIONES PARA INCREMENTOS SALARIALES (PARTICIPACIONES)	16101	INCREMENTOS A LAS PERCEPCIONES	0.00	-346,901.28

**TRANSFERENCIA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO ACMDA/1734/2023, QUE SE REQUIERE CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS ADQUISICIONES DE BIENES INFORMATICOS Y DE OFICINA NECESARIOS PARA LA COORDINACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL.**

DP/IT/0630/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	14/09/2023	31,819.10	-31,819.10
C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	0.00	-31,819.10
C0047	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2023	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	31,819.10	0.00

**TRANSFERENCIA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO ACMDA/1734/2023, QUE SE REQUIERE PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE COMPUTO Y UN MINI SPLIT QUE SERÁ UTILIZADO E INSTALADO EN LA COORDINACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL.**

DP/IT/0631/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	14/09/2023	25,198.10	-25,198.10
A0088	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO	51501	BIENES INFORMATICOS	10,712.60	0.00
A0089	ADQUISICION DE MINI SPLIT	51901	EQUIPO DE ADMINISTRACION	14,485.50	0.00
C0047	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2023	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.00	-25,198.10

*Regina N.J.R.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Glodys Pérez Zurita*



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



**TRANSFERENCIA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO ACMDA/1734/2023, QUE SE REQUIERE PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE 10 SILLAS BLANCAS DE PLÁSTICO Y 2 MESAS TIPO TABLÓN QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA COORDINACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL.**

DP/T/0632/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	14/09/2023	6,621.00	-6,621.00
C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	6,621.00	0.00
C0047	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2023	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.00	-6,621.00



**TRANSFERENCIA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO DAJ/1945/2023, QUE SE REQUIERE PARA DISPONER DE TONER PARA LAS IMPRESORAS DE LA DIRECCIÓN.**

DP/T/0648/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	6,000.00	-6,000.00
C0013	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	10,000.00	0.00
C0013	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	-10,000.00

**TRANSFERENCIA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO ACMDAM/UCA/435/2023, QUE SE REQUIERE PARA LA IMPRESIÓN DE TRIPTICOS, ALIMENTACIÓN PARA PONENTE Y PERSONAL DE TRABAJO INVOLUCRADO EN EL PROYECTO.**

DP/T/0645/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	13,912.47	-13,912.47
C0071	TODAS VALEMOS	21503	MATERIAL IMPRESO	982.47	0.00
C0071	TODAS VALEMOS	22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS	5,100.00	0.00
C0071	TODAS VALEMOS	27401	PRODUCTOS TEXTILES	7,830.00	0.00
C0071	TODAS VALEMOS	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	0.00	-13,912.47

**TRANSFERENCIA DE RECURSOS EN PROYECTOS DE GASTO CORRIENTE A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE REALIZADA MEDIANTE OFICIO ACM/DPAYDS/OF/09/174/2023, QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA IMPARTICIÓN DE CAPACITACIONES EN TEMAS DE "NOM-083-SEMARNAT-2003 Y DERECHO HUMANO A UN AMBIENTE SANO Y EQUILIBRADO", ESTO A PETICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS DERIVADO A OBSERVACIÓN HECHA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.**

DP/T/0635/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	15,192.00	-15,192.00
C0016	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	15,192.00	0.00
C0072	VIVERO DE PLANTAS ORNAMENTALES SIGLO XXI MACUSPANA, TABASCO	23101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	-15,192.00

**TRANSFERENCIA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL REALIZADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO ACMPC/0027/2023, QUE SERÁ UTILIZADO PARA EL PAGO DE MANTENIMIENTO DE LA AMBULANCIA MARCA DODGE RAM (COMODATO) ASIGNADO A LA DIRECCIÓN.**

DP/T/0633/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	14/09/2023	1,633.47	-1,633.47
C0100	RECURSOS REMANENTES DE INGRESO DE GESTION 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.00	-1,633.47

Renon-3R

Gladys Pérez Zurita

Se elimina espacios que ocupa información reservada concerniente a la operatividad de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el acta ACTA/AM/CT/29/2023, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Macuspana, y su respectivo acuerdo CT/113/2023 de fecha 20 de octubre del presente año, lo anterior con fundamento en el artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y clasificados en términos del décimo séptimo y sexagésimo cuarto de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



C0173	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE PROTECCION CIVIL (RP REM. 2022)	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	1,633.47	0.00
-------	---	-------	--	----------	------

**TRANSFERENCIA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MACUSPANA (SAPAM) REALIZADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO ACMSAPAM/831/2023, QUE SERÁ UTILIZADO PARA CUBRIR DIVERSAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN, ASÍ COMO EL PAGO DE DERECHOS POR USO DE AGUA POTABLE Y EL PAGO DEL SERVICIO DE LAS PRUEBAS DE MUESTREO Y ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES DE ACUERDO A LA NORMA NOM-001-SEMARNAT-1996.**

DP/T/0638/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	12/09/2023	2,700,000.00	-2,700,000.00
C0020	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION SAPAM (AGUA POTABLE)	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	4,000.00	0.00
C0020	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION SAPAM (AGUA POTABLE)	24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	4,000.00	0.00
C0020	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION SAPAM (AGUA POTABLE)	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	27,000.00	0.00
C0020	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION SAPAM (AGUA POTABLE)	25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES PLÁSTICOS Y DERIVADOS	35,000.00	0.00
C0020	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION SAPAM (AGUA POTABLE)	25902	PRODUCTOS QUÍMICOS Y REACTIVOS PARA POTABILIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUA	0.00	-2,700,000.00
C0020	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION SAPAM (AGUA POTABLE)	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	38,000.00	0.00
C0020	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION SAPAM (AGUA POTABLE)	29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	500,000.00	0.00
C0020	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION SAPAM (AGUA POTABLE)	33901	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	131,481.59	0.00
C0020	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION SAPAM (AGUA POTABLE)	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	100,000.00	0.00
C0020	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION SAPAM (AGUA POTABLE)	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	954,983.41	0.00
C0020	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION SAPAM (AGUA POTABLE)	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	905,535.00	0.00

**TRANSFERENCIA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MACUSPANA (SAPAM) REALIZADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO ACMSAPAM/860/2023, DERIVADO A QUE LAS PARTICIPACIONES HAN QUEDADO POR DEBAJO DE LO ESTIMADO EN LA LEY DE INGRESOS EN LO QUE VA DEL PRESENTE EJERCICIO 2023, RECURSOS QUE SERÁN REASIGNADOS CON EL CONVENIO SAPAM.**

P/T/0639/2023	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	2,209,102.22
C0047	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2023	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	2,209,102.22
C0078	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SAPAM (DRENAJE Y ALCANTARILLADO) (PAR)	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00
C0079	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION SAPAM (AGUA POTABLE) (PAR)	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Atendiendo la instrucción del Presidente, preguntó quién desea hacer uso de la voz para la discusión sobre la propuesta de las adecuaciones presupuestales correspondientes al mes de septiembre. Informó que nadie solicitó el uso de la VOZ.

Perea NIK  
 A  
 [Firma]  
 Gladys Pérez Zurita  
 [Firma]



El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, en la discusión de la propuesta en comento, se procedió a la votación correspondiente, por lo que solicitó al Secretario del Ayuntamiento, sometiera a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, en Votación Ordinaria, la aprobación de la propuesta de las adecuaciones presupuestales correspondientes al mes de septiembre; en virtud de haber sido analizada en este punto del orden del día. -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en Votación Ordinaria, la aprobación de las Adecuaciones Presupuestales: Ampliaciones líquidas, Reducciones líquidas, Transferencia de Recursos, Creación de proyectos nuevos, Modificación de períodos programáticos, Modificación de descripción de proyecto, Cancelación de proyectos y Proyectos concluidos; correspondientes al mes de septiembre. Por lo que solicitó manifestar el sentido de su voto. Quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. Han sido aprobadas las adecuaciones presupuestales correspondientes al mes de septiembre, con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. Obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Habiéndose Aprobado por Unanimidad, las Adecuaciones Presupuestales: Ampliaciones líquidas, Reducciones líquidas, Transferencia de Recursos, Creación de proyectos nuevos, Modificación de períodos programáticos, Modificación de descripción de proyecto, Cancelación de proyectos y Proyectos concluidos; correspondientes al mes de septiembre; de conformidad con el Artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se instruye al Secretario del Ayuntamiento, proceda a realizar el trámite necesario para los fines legales y administrativos correspondientes. -----

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Indicó a los integrantes del Honorable Cabildo que, todos y cada uno de los asuntos de esta Sesión Extraordinaria han sido agotados, por lo que les solicitó ponerse de pie para clausurar la Sesión, siendo las dieciocho horas con cincuenta y nueve minutos del día lunes dieciocho de septiembre del año dos mil veintitrés, declarando formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a la Sesión Extraordinaria número 77/EXT/18-09-2023 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco. -----

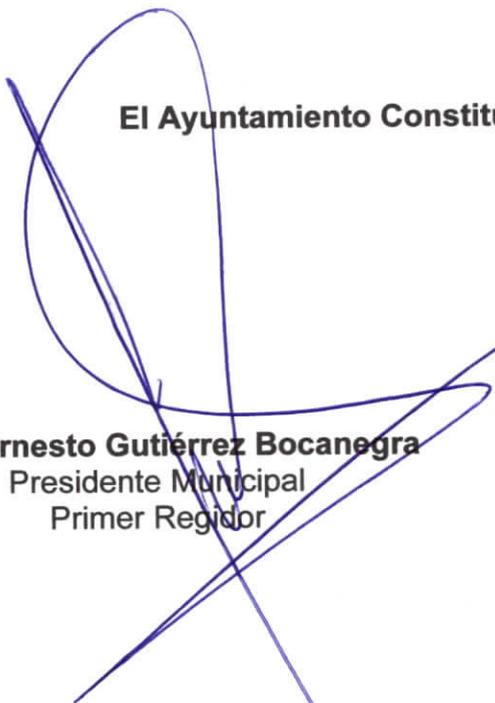
Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Revisar', 'DPA', and 'Glady's Pérez Zurita'.



Constando la presente Acta de **38 páginas** útiles, que firman para constancia, al margen y al calce, los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, en concordancia con lo estipulado por el artículo 35 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. -----

----- **CONSTE** -----

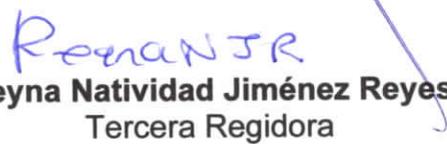
**El Ayuntamiento Constitucional 2021-2024**



**Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra**  
Presidente Municipal  
Primer Regidor



**Ethel Victoria Córdova Gil**  
Síndico de Hacienda  
Segunda Regidora



**Reyna Natividad Jiménez Reyes**  
Tercera Regidora



**Gladys Pérez Zurita**  
Cuarta Regidora



**Ana Isabel Sánchez Rosales**  
Quinta Regidora



**José Alberto Pinzón Herrera**  
Secretario del Ayuntamiento

**LAS FIRMAS ANTERIORES CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 77/EXT/18-09-2023, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA; TABASCO, CELEBRADA EL DÍA LUNES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023. -----**